



RESOLUCION - CS - N° 191/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 4.205/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 671-96 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita el apoyo institucional para la realización del Seminario-Taller "Pueblos Indígenas del Gran Chaco": Derechos Territoriales y Manejo apropiado de los Recursos Naturales, organizado por el CEPIHA; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades propuestas se enmarcan en la participación oficial de esta Universidad en la Comisión Honoraria Provincial para la regulación jurídica de los asentamientos poblacionales en los Lotes Fiscales 55 y 14.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 053/95, otorgó el aval a la propuesta presentada por la Lic. Emiliana C. Buliubasich y Lic. Héctor E. Rodríguez.

Que ante la no resolución, hasta el presente, de los problemas existentes en ese sector de la Provincia, se hace necesario generar acciones que se encaminen a revertir tal lamentable estado de la situación social.

Que, desde este punto de vista, se concibe la realización del Seminario Taller como importante para crear un espacio de discusión y reflexión para la formulación de nuevas propuestas.

Que para favorecer su viabilidad resulta conveniente la participación coordinada de las organizaciones indígenas, de los ámbitos académicos y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 047/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 8 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el apoyo académico-institucional para la realización del Seminario-Taller "Pueblos Indígenas del Gran Chaco": Derechos Territoriales y Manejo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.205/96.-

apropiado de los Recursos Naturales, que se llevará a cabo próximamente, organizado por el Centro de Estudio para la Investigación en Historia y Antropología (CEPIHA) de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitaria y CEPIHA. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 191/97